

## JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, (fecha al pie de la firma electrónica)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Finaktiva S.A.S.
Demandado	Distribuciones Magno S.A.S. Luz Marina Cadavid Valencia Cesar Augusto Guarín Gutiérrez Juan Carlos López Taborda
Radicado	05001 31 03 011 <b>2023-00314 00</b>
Asunto	<b>Pone en conocimiento respuestas</b>

Se pone en conocimiento la sociedad ejecutante respuesta obrante a archivo 046 – C2 del expediente digital remitida por parte de la Secretaría de Transportes y Tránsito Municipal de Medellín con relación al oficio No. 490 del cinco de septiembre de dos mil veintitrés.

Se destaca que la entidad señaló que *“revisada la documentación del vehículo de placas: GEY717 y de acuerdo con el artículo 593 y 599 De la Ley 1564 de 2012 CGP, se acató la medida judicial consistente en: Embargo - Ejecutivo y se inscribió en el Registro magnético automotor de la Secretaría De Movilidad de Medellín - Antioquia”*.

### NOTIFÍQUESE

**DAVID ADOLFO LEÓN MORENO**

Juez

9

Firmado Por:

David Adolfo Leon Moreno

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21262c86629d8268bab66bdc56209f9c11876f6243952942df54f64aff9b17e3**

Documento generado en 17/11/2023 03:19:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>